

TRÁMITE DE SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR – TALA DE ÁRBOLES

Descripción:

En el supuesto de ejecutar la actuación de tala de árboles será necesaria la obtención de licencia de obra menor.

Plazo de solicitud:

Previamente a la ejecución de la tala de árboles, que únicamente podrá iniciarse cuando la licencia haya sido concedida y notificada al interesado.

Documentación a presentar:

La solicitud en el impreso normalizado, adjuntando la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (EN TODO CASO):

- Poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.
- Escritura de constitución o modificación, del poder de representación y de la tarjeta del C.I.F., cuando se trate de personas jurídicas.
- Justificante de ingreso de los tributos aplicables, según las ordenanzas fiscales vigentes.
- Copia del último recibo de IBI o documento informativo sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de declaraciones de alteraciones catastrales del bien objeto de la obra.
- Justificación del pago de Fianza en garantía de reposición de servicios, en su caso.
- Estudio de Gestión de Residuos, en su caso.
- En su caso, permisos/autorizaciones de otras administraciones afectadas: Carreteras, Forestal, Confederación Hidrográfica, F.G.V.(Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana), Ministerio de Telecomunicaciones – Industria.
- Si la tala se lleva a cabo en suelo no urbanizable, se adjuntará:
 - Plano de parcela catastral, preferentemente sobre fotografía aérea, señalando la localización de los árboles a talar.
 - Descripción del número de árboles y especie, así como su tamaño (Altura, diámetro de tronco a 1,30 m del suelo, diámetro de copa).
 - Motivo específico de la tala aportando imágenes justificativas.
 - Permiso de Agente Forestal o Conselleria de Agricultura y/o informe favorable de la Conselleria de Medio Ambiente en el caso de que el ejemplar o ejemplares se localicen en suelos forestales conforme a la Ley 3/1993 Forestal de la CV.
 - Presupuesto de ejecución de la tala realizado y firmado por empresa o profesional competente y volumen de la madera y especie.
- Para la solicitud de tala de árboles en suelo urbano, se adjuntará:
 - Plano de situación referido al planeamiento urbanístico municipal, a escala 1/5.000.
 - Descripción del número de árboles y especie, así como su tamaño.
 - Motivo específico de la tala.
 - Presupuesto de ejecución de la tala y volumen de la madera y especie

Trámites administrativos:

1. Presentación de la solicitud, acompañada de la documentación indicada en el apartado anterior.
2. Emisión de los correspondientes informes técnicos.
3. Resolución por el órgano competente y notificación al interesado.

Impuestos/Tasas:

Ver Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y de la Tasa por Servicios Urbanísticos.

Plazo de resolución:

2 meses, a contar desde la presentación de la solicitud, siempre que se acompañe la documentación completa.

Normativa legal:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.
- Reglamento Municipal Regulador del Procedimiento de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.